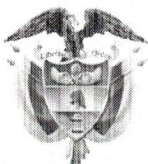


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 ABR 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
No. 11001-31-10-022-2020-00505-00

La comunicación recibida de COMEVA E.P.S., póngase en conocimiento de la parte actora, para que proceda a la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 44 de fecha 30 ABR 2021

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

Fabiola L.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

12

Memorial de requerimiento a Coomeva. RAD. 2020-505 ✓

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

SC

Sala Civil <conjurcivil@uexternado.edu.co>

Jue 06/05/2021 13:25 ✓

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.; Martha Liliana Tangarife Ceballos

👍 ↶ ↷ ➡ ...

MEMORIAL REQUERIMIENTO...
219 KB

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito radicar memorial de requerimiento a Coomeva, en el proceso de DIVORCIO de NANCY YANET CALDERON VILLAMIL contra VORS BEN-AMY ANGULO. bajo el N RAD. 2020-505 que cursa en el Juzgado 22 de Familia en oralidad de Bogotá D.C.

Atentamente,



SALA CIVIL
CONSULTORIO JURÍDICO
Tel: +57 (1) 341 99 00 Ext. 1194
Calle 12 # 0-71 Bogotá D.C.
conjurcivil@uexternado.edu.co

Responder Responder a todos Reenviar

13

Universidad
Externado
de Colombia

CONSULTORIO JURÍDICO
Aprobación Tribunal Superior de Bogotá
Acuerdo n.º 37 de 1971
SALA CIVIL

Calle 12 n.º 0-71, (57-1) 334 2116 conjurciv@uexternado.edu.co
PBX (57-1) 282 6066 / 341 9900 www.uexternado.edu.co
ext. 1190/91 Bogotá- Colombia

Señor

JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO DE DIVORCIO
DE NANCY YANET CALDERON
VILLAMIL CONTRA BORIS BEN-AMY
ANGULO

REF. 2020-0505

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SARMIENTO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.334.362 de Zipaquirá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 34.104 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación electrónica gutierrez.sarmiento@outlook.com, actuando en calidad de apoderado especial de la señora **NANCY YANET CALDERON VILLAMIL** dentro del proceso de referencia, por medio del presente escrito **SOLICITO**, se sirva, requerir a la entidad **COOMEVA E.P.S. S.A.S.** cuyo correo electrónico es correoinstitucionaleps@coomeva.com.co para que de respuesta al oficio No. 0208 del dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Lo anterior con la finalidad de agilizar el trámite de emplazamiento del demandado en el proceso de referencia.

Señor Juez,


CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SARMIENTO
C.C. No. 11.334.362 de Zipaquirá
T.P. 34.104

AL DESPACHO

3 JUN 2021

[Handwritten signature]

14

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

13 JUL 2021

Bogotá, D. C. , _____

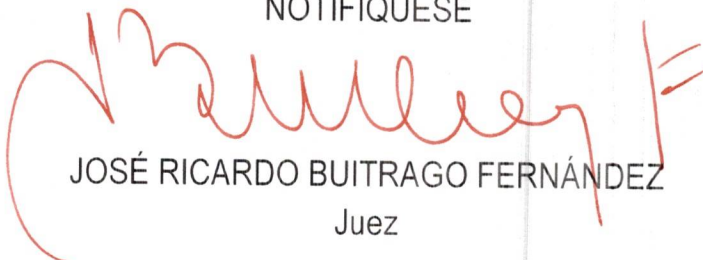
REF: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO

No. 11001-31-10-022-2020-00505-00

No se accede a lo solicitado, como quiera que por auto calendado el 29 de abril de 2021, se pusiera en su conocimiento la comunicación allegada por parte de COOMEVA E.P.S., con inserción en el estado electrónico No.44, de fecha 30/04/2021, micro sitio web de esta sede judicial, para que procediera a la notificación a la parte demandada.

En consecuencia, proceda el solicitante a realizar las gestiones y diligencias tendientes a integrar oportunamente el contradictorio (Art.78 numeral 6° del CGP).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca.-